ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-13934
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER19770
EVENTO SIRE 5344469

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Maria Inés Piragua. Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de octubre de 2019	**HORA:**	5:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 69H No. 64C-27	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:97893 Y_1: 108551		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Estrada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120 m²		
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0059WHKC	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	120 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35852		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Obra Aledaña

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá y de acuerdo con el plano Normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático –SIRE, se estableció que para el polígono evaluado, el IDIGER ha emitido los siguientes documentos técnicos:

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos para el predio evaluado.

Documento	Fecha de visita
DI-13382	Julio de 2019

En julio de 2019 personal del IDIGER adelantó visita técnica al predio de la Carrera 69H No. 64C-27, encontrando que la vivienda allí emplazada presentaba fisuras y grietas de tendencia longitudinal en varios de los muros que la conforman, las cuales presentaban aberturas superiores al medio centímetro y longitud cercana a los 2.0 m. Dichos daños posiblemente fueron generados por la construcción de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69H No. 64C-35.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la localización del predio evaluado en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.

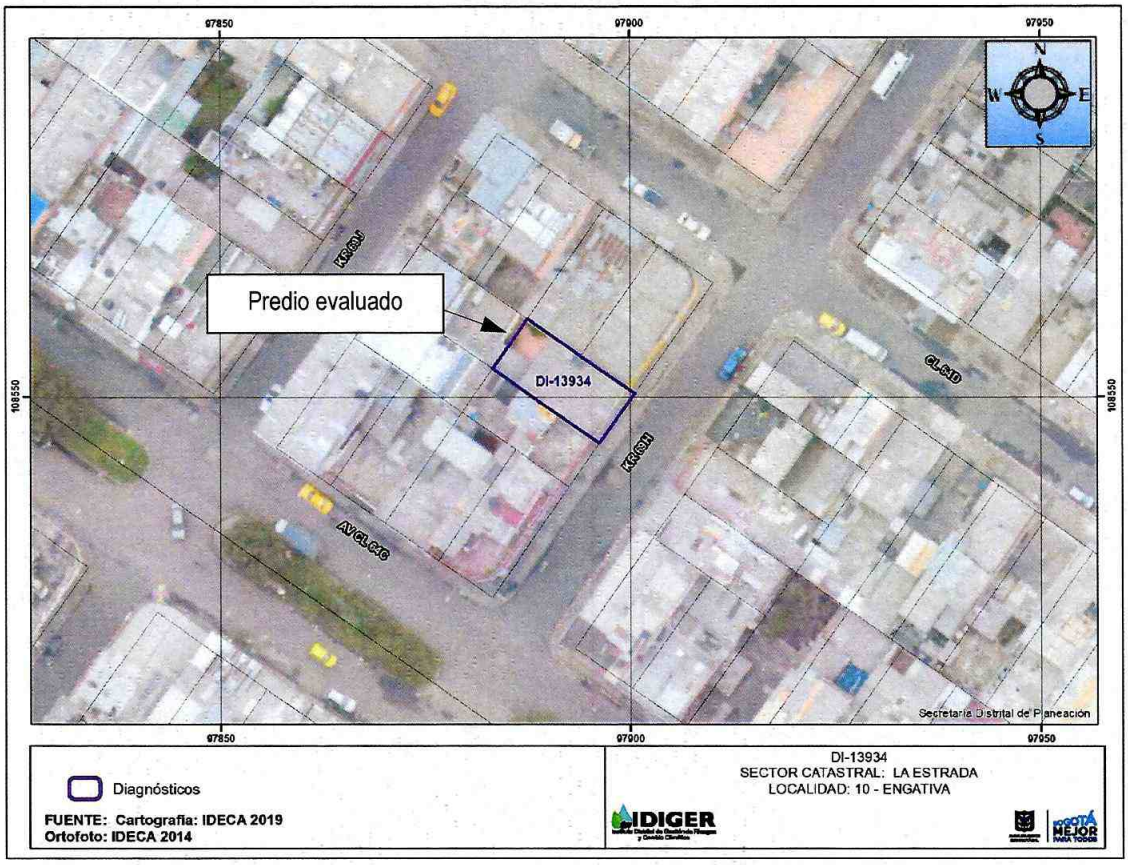


Figura 1. Localización del predio inspeccionado en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El día 28 de octubre de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio que se presenta en la Figura 1; este se localiza en una zona plana donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cuatro (4) niveles, con sistemas estructurales como mampostería simple y mampostería parcialmente confinada. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso pavimentadas y en buen estado. A continuación, se describen las condiciones actuales del predio evaluado.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos niveles con más de 50 años de construcción, cuya conformación estructural está basada en muros de carga sin confinamiento, con elementos de entrepiso en madera, cielo raso en esterilla de guadua cubierto por placas de mortero y cubierta en teja de asbesto-cemento (ver Fotografía 1). La edificación colinda hacia el costado norte con el predio de la Carrera 69 H No 64 C-35 en donde se emplaza una construcción de una edificación de cuatro niveles que se encuentra en fase de acabados (Ver Fotografía 1a).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En Julio de 2019 se identificaron fisuras de tendencia vertical en el antepecho de la ventana de la sala, con aberturas de hasta 3.0 mm y longitud cercana a 1.0 m. Para octubre de 2019, los testigos de yeso instalados por los propietarios indican que continua la apertura de las fisuras existentes, además se evidencia la aparición de nuevas fisuras, (ver Fotografías 2 y 2a). Adicionalmente, las fisuras y grietas de tendencia longitudinal previamente identificadas en varios de los muros de carga y los muros divisorios, presentan aumento de su abertura en al menos un milímetro como se observa en las Fotografías 3 a 4a.

En el cielo raso de la sala del primer nivel y las habitaciones localizadas en el segundo piso, particularmente las que se encuentran al costado norte del predio, se evidencian fisuras que al parecer solo afectan a los acabados; las fisuras parecen coincidir con las juntas de las placas de mortero que son el acabado del techo, adicionalmente el estuco se encuentra *abombado* posiblemente debido a problemas de humedad causados por filtraciones de agua desde la cubierta, (ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados pueden estar asociados con asentamientos diferenciales causados por los trabajos de excavación y construcción de la edificación que se emplaza en el predio de la Carrera 69 H No 64 C-35.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista exterior del predio de la Carrera 69 H No. 64 C-27. Imagen tomada en octubre de 2019.



Fotografía 1a. Vista exterior del predio de la Carrera 69 H No 64 C-35. Imagen tomada en octubre de 2019.



Fotografía 2. Fisuras en el antepecho de la ventana. Imagen tomada en julio de 2019.

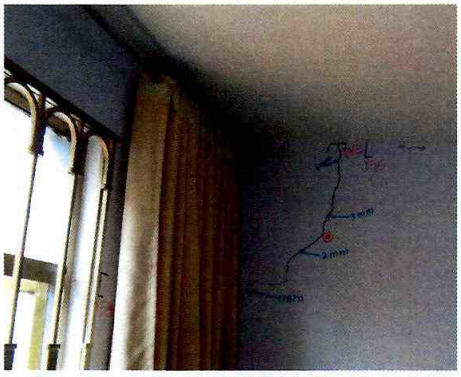


Fotografía 2a. Fisuras en el antepecho de la ventana. Imagen tomada en octubre de 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

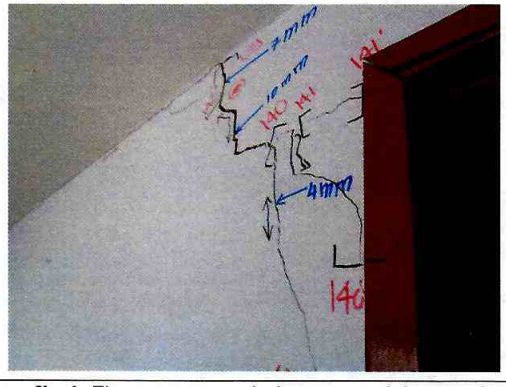
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Fisuras en uno de los muros perimetrales del segundo nivel. Imagen tomada en julio de 2019.



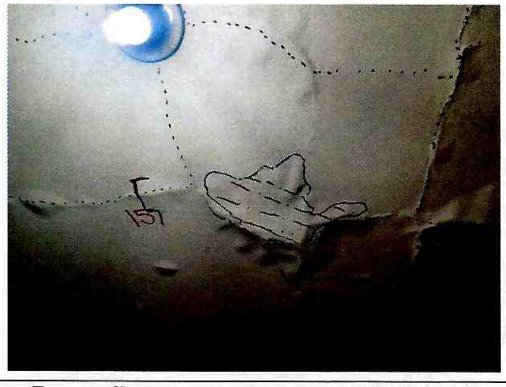
Fotografía 3a. Fisuras en uno de los muros perimetrales del segundo nivel. Imagen tomada en octubre de 2019.



Fotografía 4. Fisuras en uno de los muros del segundo nivel. Imagen tomada en julio de 2019.



Fotografía 4a. Fisuras en uno de los muros del segundo nivel. Imagen tomada en octubre de 2019.



Fotografía 5. Imagen tomada en julio de 2019.



Fotografía 6. Imagen tomada en octubre de 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 2. Nivel de daños de los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico.

Id predio	Dirección del predio	Responsable del predio	Nivel de daño
P1	Carrera 69 H No 64 C-27	Maria Inés Piragua	Moderado
P2	Carrera 69 H No 64 C-35	------	------

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS, (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados en el predio de la Carrera 69 H No 64 C-27.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en el predio de la Carrera 69 H No 64 C-27.
- Como resultado de la visita adelantada, se ratifican las recomendaciones de evacuación y restricción de uso emitidas el 28 de octubre de 2019 en atención al Evento SIRE No. 5344469, como se indica a continuación:

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5344469.

No. Formato	Fecha	Nombre a quien se notifica	Dirección del predio	Tipo de recomendación
4256	28/10/2019	Maria Inés Piragua	Carrera 69 H No 64 C-27	Restricción de uso de las dos habitaciones del segundo nivel, localizadas al costado norte del predio.

14. CONCLUSIONES

En términos generales, la estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 H No 64 C-27, actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por los daños identificados durante la visita técnica. La funcionalidad de las habitaciones del segundo nivel del predio evaluado – costado norte, se encuentra comprometida por los daños identificados en el cielo raso y la posibilidad de caída de las secciones que se encuentran afectadas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 69 H No 64 C-27, acatar la recomendación de restricción de uso de las dos habitaciones del segundo nivel, localizadas al costado norte del predio, emitida mediante Acta No. 4256 del 28 de octubre de 2019, hasta tanto se garantice la estabilidad de elementos que presentan daños, particularmente del cielo raso afectado.
- A la Alcaldía Local de Engativá, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Carrera 69 H No 64 C-27 están asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 69 H No 64 C-35, en el Sector La

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Estrada de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la Carrera 69 H No 64 C-35, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 69 H No 64 C-35 garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes."

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 69 H No 64 C-27, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil - Magíster en Ingeniería Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS